PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00631-00
FACS

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada MEGAPETROL ENERGY SAS y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal (1)	$ 7.900
Notificación por Aviso (1)	$ 8.400
Agencias en derecho	$ 758.000
Registro de medida cautelar	$ 20.700
Certificado de libertad y tradición	$ 16.800
TOTAL: OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.	$ 811.800

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

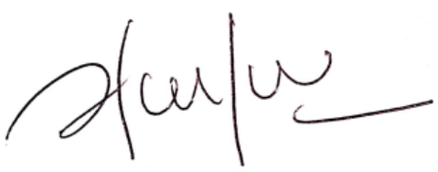

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZA
El presente auto se notifica por estado electrónico N° 90 del 16 de octubre de 2020.